



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”

“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 22 NOV 2022

RES. DECECO N° 1083-22

Expte. N° 6809/21

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 04 – JEFE DE DIVISIÓN DE HEMEROTECA Y REFERENCIA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 1 de Diciembre de 2021 por la renuncia de la Sra. Lilia KURRIL (RES DECECO N° 1013/21)

Que a fs. 234/238 de autos obra el dictamen emitido por el Jurado interviniente, debidamente notificado a los participantes.

Que, habiéndose vencido el plazo para presentar recurso ante la Autoridad convocante, se informa que no se recibieron presentaciones al respecto.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen** de fs. 234/238, emitido por el Jurado que entendió en el presente concurso para cubrir un cargo Categoría 04 – JEFE DE DIVISIÓN DE HEMEROTECA Y REFERENCIA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- Promover** al Sr. FERNÁNDEZ, Álvaro Ernesto, D.N.I. N° 33.582.006, al cargo Categoría 04 – JEFE DE DIVISIÓN DE HEMEROTECA Y REFERENCIA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

**ARTÍCULO 3°.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTÍCULO 4°.- Imputar** el gasto que demande la presente promoción a la partida individual vacante de la Planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa